

EXPEDIENTE: 2023-0-014 (A/SUM-006789/2023)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS, PRODUCTOS CONGELADOS Y PRECOCINADOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (3 LOTES).

Según propuesta de la Jefe del Servicio de Hostelería, Personal Subalterno Y Administración de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro por procedimiento abierto simplificado abreviado, pluralidad de criterios, titulado: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS, PRODUCTOS CONGELADOS Y PRECOCINADOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (3 LOTES), cuyo presupuesto base de licitación asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.444,34 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	54.197,22 euros.
Importe del I.V.A.:	5.247,12 euros.
Importe total:	59.444,34 euros.

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Los productos objeto de este expediente están presentes desde el inicio de la actividad del Hospital, siendo éstos fundamentales en la dieta de los pacientes para cubrir sus necesidades alimentarias.

Es por ello que, para cubrir las necesidades de dichos productos y asegurar el mantenimiento de esta prestación asistencial dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando cumplimiento por ende a los principios establecidos en artículo 1 de dicha Ley.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha.

LA DIRECTORA GERENTE.

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2023.02.26 19:25

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza.